

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis León Ramos Cobo, en representación de «Roper e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lucas-Torres Manzaneque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Lucas-Torres Manzaneque:

1. Tierra destinada a pasto, conocida por «El Rincón», en el paraje Cerro Nevado, de 146 hectáreas. Inscrita al tomo 2.402, folio 193, finca 14.422, inscripción séptima. Tasada en 13.584.604 pesetas.
2. Tierra cereal al sitio Cerros de Martín Juan, titulada también Mondragona, de 93,16 áreas. Inscrita al tomo 2.211, folio 111, finca 46.099, inscripción primera. Tasada en 55.896 pesetas.
3. Tierra cereal en igual sitio, de la misma cabida. Inscrita a igual tomo, folio 115, finca 46.100, inscripción primera. Tasada en 55.896 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan, a 4 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.316.

ALCOBENDAS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas, doña Marta Fernández Pérez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 73/1993, promovidos por la Procuradora señora Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Redurello Frontón y doña Paloma Serrano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 75.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2351/000/18/73/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela designada con el número 23, del conjunto «Madrivelva», en dicho término, al sitio denominado urbanización Ciudadcampo, en el paseo del Flamenco, sin número, hoy 21, con entrada principal por la calle de su situación y secundaria por las zonas comunes; consta de semisótano, entreplanta o principal y piso alto, comunicadas por escalera interior; con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada la parcela de 319,11 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 111,48 metros cuadrados, y el resto de 207,63 metros cuadrados están destinados a accesos y jardín. Tiene una superficie total construida aproximada de 354,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 409, libro 333, folio 166, finca número 14.195-23, inscripción octava de hipoteca.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcobendas a 21 de julio de 1993, facultándose al portador para que cuide de su diligenciado.—La Juez.—La Secretaria.—43.234.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1988, instado por

Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Segismundo Amorós Laguía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercer subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Planta sótano en una edificación situada en el término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas, situado al norte del llamado bloque D, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados; tiene su entrada por el lindero de poniente, por vial abierto en el solar donde se enclava y a través de una rampa situada al sureste del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 146, folio 117 vuelto, finca 11.333, sección octava.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja o de tierra de una edificación en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas, situado al norte del llamado bloque D, que tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados, que tiene su entrada por los vientos este y oeste,

en viales abiertos en el resto del solar donde está enclavado, con los que linda, y por el norte y sur, también con el resto del solar donde está enclavado, en espacios dedicados a zonas libres y ajardinadas, sin distribución interior. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, en el libro 146, folio 143 vuelto, finca 11.335.

Tasación de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—43.229.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1993-B, instando por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Beltrán Gamir contra doña Lucila Arranz Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del complejo residencial «Venecia VI». Está en la única fila de ellas, formada por ocho, donde es la segunda contando desde el sur. Entrando a ella desde el oeste, o por la fachada posterior, linda: Sur o a la derecha, vivienda número correlativo anterior; norte, o a la izquierda, vivienda número correlativo siguiente y zona ajardinada común y este, o a su fondo, zona ajardinada común.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.307, libro 57 de la sección segunda, folio 106, finca número 3.054, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—43.222.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1992, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don José Canela Accensi y doña Adela Amela Ortiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.852.540 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.852.540 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-373/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber

efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 4. Piso tercero de la total casa número 39 de la calle Joan Peiró, antes General Sanjurjo, de Badalona, que consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; tiene una superficie de 96 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la expresada calle; por la derecha norte, con José Villa; por la izquierda sur, con Antonio Casas; por la espalda, sucesores de Josefa Casagemas; por arriba, con el piso ático, y por abajo, con el piso segundo. Coeficiente 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, en el tomo 1.495, libro 565 de Badalona, folio 100, finca número 26.835, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 26 de julio de 1993.—La Secretaria judicial.—43.242.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra «Hiru Utillajes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las doce horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Edificio industrial radicante en Mondragón, en el término de Zaldivar, que ocupa una extensión superficial de 1.071 metros 77 decímetros cuadrados, más 110 metros cuadrados que están afectadas a las servidumbres, que unidos a la del edificio hacen 1.181 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone el edificio industrial de planta principal que ocupa la extensión indicada de 1.071 metros 60 decímetros cuadrados, incluida una pequeña tejavana existente en la fachada norte, y tiene los mismos linderos que la totalidad de la finca; sobre esta planta industrial, en el lindero norte, existe una sobreplanta destinada a oficinas, con una superficie de 74 metros cuadrados, que linda: Por norte, con vuelo del resto del edificio industrial y terreno excedente. Linda: Norte o frente, con camino que le separa de la propiedad de don Cruz Villar y otro, hoy calle particular sobre la que esta finca tiene servidumbre de paso; derecha entrando, al oeste y espalda al sur, con camino para Azuela; y por la izquierda entrando al este, con finca de los señores Hierro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara (Gipuzkoa), al tomo 433, libro 261 de Mondragón, folio 126, finca número 4.587, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 41.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de julio de 1993.—La Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—43.291.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza de Primera Instancia de la villa de Calamocha y su partido judicial.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la Compañía mercantil «Uniterleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Alvira Theus, contra «Utrillas Fertilizantes, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267000017005292, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Pala cargadora marca Volvo BM modelo L-70, articulada, con doble tracción y transmisión automática, con chasis número L70V9037 y cabina Ropps-Fopps-Iso, con aire acondicionado y calefacción de 110 HP, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha pala se encuentra depositada provisionalmente en poder de don José María Sisamón Lajusticia, que la trasladó a Talleres Verona, carretera Logroño, kilómetro 6, de Zaragoza.

Dado en Calamocha a 23 de julio de 1993.—La Jueza, Mónica Guerrero Fraile.—La Secretaria.—43.236.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 178/1991, a instancia de «Olicar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Manuel Doña Torres, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 19 de octubre de 1993, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7, vivienda puerta E, en la primera planta del número 12 del edificio sito en la calle Palomar, en Chiclana de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al número 32.261.

Valoración 5.600.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—43.289.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 54/1993, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Femenia, contra don Jaime Ferrando Giner y doña María Luisa Domínguez Montero, casados entre sí, vecinos de Gandía, calle Alzira, números 5 y 7, con documentos nacionales de identidad números 28.988.950 y 1.113.642, respectivamente; se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en su caso, por segunda vez, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381/0000/18/054/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso primero, tipo B, con acceso por el zaguán y escalera de la derecha, de la avenida República Argentina; comprende una superficie útil de 96 metros 7 decímetros cuadrados (construida 116,10 metros) recae su fachada al terreno destinado a zona verde y vista de esta zona. Linda: Por la derecha, vivienda de este piso, tipo A; izquierda, solar de «Tresvi, Sociedad Anónima», y fondo, caja de la escalera y patio de luces. Cuota de participación: 1,25 por 100.

Inscripción: Tomo 1.451, folio 123, finca 34.285. A efectos de subasta se valora la finca en 9.000.150 pesetas.

De conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma a los demandados-deudores don Jaime Ferrando Giner y doña María Luisa Domínguez Montero.

Dado en Gandía a 20 de julio de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—43.305

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1992, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Hades 87, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Galicia, número 10, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 83.475.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre,

a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 de esta suma, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Bien objeto de subasta

Casa en Getafe (Madrid), calle San Isidro, número 4. Consta de un cuerpo de edificio exterior de dos plantas, distribuidas, la baja, en una nave industrial, y la alta, en dos viviendas, y cada una de éstas en cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y una terraza. Tiene una superficie edificada por planta de 16 metros de frente con 9 metros de fondo, o sea, 144 metros cuadrados; y otro cuerpo de edificio interior adosado al anteriormente descrito que consta de tres plantas, dedicada cada planta a nave industrial, con sus correspondientes servicios, que ocupa, cada una de ellas, una superficie construida de 840 metros cuadrados. Toda la finca linda: Al frente norte, en línea de 22,10 metros, con la calle San Isidro; por la izquierda, en 45,40 metros, con señores Blanco; por la derecha, con la finca número 2 de la calle San Isidro, de la Sociedad «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», y fondo, con doña Catalina Butragueño y don Victorio Pleite. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 735, folio 19, finca 2.619, libro 18, inscripción quinta.

Dado en Getafe a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—43.225.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 266/1992, a instancia de la Procuradora señora Donosteve, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Proinbusa, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 13 de octubre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

1. Número 30 de orden correlativo.—Vivienda sita en la primera planta alzada. Distinguida con la letra B. Tiene una superficie útil de 38,66 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso y vivienda A de la misma planta; derecha, entrando, vivienda A de la misma planta; izquierda, vivienda C de la misma planta, y fondo, avenida de Francia. Cuota: 2.549 por 100. Inscripción: tomo 1.106, libro 180, folio 149, finca 17.945, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasado para subasta en 10.214.704 pesetas.

2. Número 36 de orden correlativo.—Vivienda sita en la segunda planta alzada. Distinguida con la letra D. Tiene una superficie útil de 52,84 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y ascensores y vivienda C de la misma planta; Derecha, entrando, avenida de Francia y vivienda C de la misma planta; izquierda, patio de luces, y fondo, hermanos Valero. Cuota: 3.483 por 100. Inscripción: Tomo 1.106, libro 180, folio 161, finca 17.957, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasado para subasta en 14.841.632 pesetas.

3. Número 49 de orden correlativo.—Vivienda sita en la sexta planta alzada o aprovechamiento bajo cubierta. Distinguida con la letra A. Tiene una superficie útil de 49,71 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y ascensor y vivienda B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, avenida de Francia, y fondo, casa número 6 de avenida de Francia. Cuota: 3.277 por 100. Inscripción: Tomo 1.106, libro 180, folio 187, finca 17.983, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasado para subasta en 13.816.304 pesetas.

4. Número 53 de orden correlativo.—Vivienda sita en la séptima planta alzada o sobreatico. Distinguida con la letra A. Tiene una superficie útil de 47,16 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, cubierta del edificio en su orientación a patio de luces; izquierda, cubierta en su orientación a la avenida de Francia, y fondo, casa número 6 de la avenida de Francia. Cuota: 3.109 por 100. Inscripción: Tomo 1.106, libro 180, folio 195, finca 17.991, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasado para subasta en 12.980.879 pesetas.

5. Número 54 de orden correlativo.—Vivienda sita en la planta séptima alzada o sobreatico. Distinguida con la letra B. Tiene una superficie útil de 44,90 metros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de acceso, cuarto de maquinaria del ascensor y vivienda A de la misma planta; derecha, entrando, cubierta del edificio en su orientación a la avenida de Francia; izquierda, cubierta del edificio en su orientación al patio de luces, y fondo, hermanos Valero. Cuota: 2.960 por 100. Inscripción: Tomo 1.106, libro 180, folio 197, finca 17.993, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasado para subasta en 12.240.128 pesetas.

Dado en Jaca a 21 de julio de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—43.276-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labela Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 426/92, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansannder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra don Florencio Pacheco Pereira y doña Elyzabetz Maria Van Rynsoever, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 83.430.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, número procedimiento 3.490/0000/18/0429/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, para la segunda, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

99. Local comercial compuesto por el módulo 3001 en planta alta, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 100; sur, pasillo de acceso; naciente, finca 106, y poniente, pasillo de acceso.

100. Local comercial compuesto por el módulo 3002 en la planta alta, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte y poniente, pasillo de acceso; sur, finca 99, y naciente, finca 107.

101. Local comercial compuesto por el módulo 3003 y por el 3011 de planta alta, que ocupa una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur y poniente, pasillo de acceso; norte, fincas 102 y 108, y naciente, galería de acceso.

102. Local comercial compuesto por el módulo 3004 en planta alta, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 103; sur, finca 101; naciente, finca 108, y poniente, pasillo de acceso.

106. Local comercial compuesto por el módulo 3009 en planta alta, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 107; sur, pasillo de acceso; naciente, finca 112, y poniente, finca 99.

107. Local comercial compuesto por el módulo 3010 en planta alta, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acce-

so; sur, finca 106; naciente, finca 113, y poniente, finca 100.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Javier Labela Ribes.—43.265.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 142/1991 seguidos a instancia de don Julián Córdoba Briones, contra don José Miguel Rodríguez Gordo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1993; en su caso, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1993, y por tercera vez el día 15 de diciembre de 1993, siempre a las diez treinta horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Piso en la calle Huesca, número 27, primera derecha, de Logroño.
Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Araujo García.—La Secretaria.—43.317.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 35/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio de la Fuente Abad y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado con cada una de las descripciones de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 35/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participante a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Málaga, camino de San Rafael, bloque G, portal 3.

1. Finca número 19. Vivienda tipo A-2, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al folio 15, finca registral número 6.003, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 4.266.000 pesetas.

2. Finca número 25. Vivienda tipo B-2, piso tercero. Inscrita en ese mismo Registro de la Propiedad, al folio 27, finca registral número 6.015, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 3.762.000 pesetas.

3. Finca número 28. Vivienda tipo B-1, piso cuarto. Inscrita al folio 33, finca registral 6.021, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 3.762.000 pesetas.

4. Finca número 32. Vivienda tipo B-1, piso quinto. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 41, finca registral 6.029, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 3.762.000 pesetas.

5. Finca número 37. Vivienda tipo B-2, piso sexto. Inscrita al folio 51, finca registral 6.039, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 3.762.000 pesetas.

6. Finca número 47. Vivienda tipo A-2, piso noveno. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 71, finca registral 6.059, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 4.266.000 pesetas.

7. Finca número 57. Vivienda tipo B-2, piso undécimo. Inscrita al folio 91, finca registral número 6.079, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 3.762.000 pesetas.

Las siete fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.882, sección tercera, libro 72.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.285-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.362/1990, a instancia de Banco Hipotecario, contra doña Elvira Rodríguez Tirado y don Antonio García García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.519.186 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000 0001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Hacienda Santa Mariana, bloque primero, portal 2-1, urbanización «Gran Sol»; en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.221, sección primera, folio 55, finca registral 6.935, inscripción tercera. Vivienda número 24. Tipo: 3.519.186 pesetas.

Finca número 32. Vivienda tipo C, en la planta segunda del portal número 2, en la calle Hacienda Santa Mariana, bloque 2, portal 2-2G, urbanización «Gran Sol». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.121, sección primera, folio 167, finca número 7.047, inscripción tercera. Tipo: 3.519.186 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.286-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 6.814.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.110.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000529/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Monte Hacho, El Sarchal, parcela C, apartamento 24, vivienda unifamiliar, de Ceuta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, tomo 174, folio 21, finca número 13.315, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.261.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 133/1993, de «Construcciones Herso, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Construcciones Herso, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre, y hora de las diez treinta, previ-

niéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—43.221.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación de don Julio Vidal Blanco, contra don Luis Muñoz Romero y doña Isabel Márquez Sánchez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018008693, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando por ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9, local comercial denominado número 25, con acceso directo desde la plaza de Pío XII, de Málaga que forma parte del edificio identificado como bloque número 30 del grupo de viviendas denominado Carranque de Málaga, con entrada por la casa número 7, hoy 9, de la plaza de Pío XII. Está destinado a bar y situada parte en la planta baja y parte en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida en planta baja de 122 metros 25 decímetros cuadrados y en la planta primera de 170 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al folio 182 del tomo 2.039, libro 99 de la sección quinta, finca 4.385.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—43.270-3.

MONTIJO

Edicto

Don Eugenio Candela Zarco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 9/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra el bien especialmente hipotecado a don Celestino Cangas Moreno, doña María Aguilar Bermúdez, doña Luisa Moreno Barriga y don Juan Cangas Moreno, en reclamación de 10.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de octubre, 25 de noviembre y 21 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Arroyo de San Serván, en la calle La Sierra, 86, antes Calvo Sotelo, número 90, que mide una superficie de 8 metros de fachada por 30 de fondo, igual a 240 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la de don Antonio Guisado; izquierda, la de doña Antonia Villa; y, espalda o fondo, la de don Manuel Izaguirre. Inscrita al tomo 1.403, libro 58, folio 131, finca número 4.245, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Montijo a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Eugenio Candela Zarco.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—43.232.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 265 de 1991, a instancia de don José García Fuentes, contra don Jaime Gutiérrez Mingorance, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Lote primero:

Rústica: Suerte de tierra de riego, en el pago Llano de la Dehesa, término de Motril, de cabida de 4 marjales, equivalentes a 21 áreas 13 centiáreas 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Oliveros Galiana; sur, carretera de Calahonda; este, finca matriz y carretera; y, oeste, la Rambla. Inscrita al folio 53, tomo 1.011, libro 35, finca número 3.917 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: 1.901.700 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Parcela 3, de 612 metros cuadrados de superficie, destinada a equipamiento hotelero, siendo la edificabilidad máxima la que permita la altura máxima establecida, en el pago de la Posta o San Antonio, de Motril, que linda: Norte y oeste, con parcela 1, adjudicada a «Cemac Tecníc, Sociedad Anónima»; sur y este, con parcela número 4, adjudicada a «Trasal y Cia., Sociedad Anónima». Esta finca es una de las resultantes de la inscrita bajo el número 2.403, al folio 1 del tomo 1.018 del archivo, libro 30 de Motril, propiedad de «Trasal y Cia. Sociedad Anónima», que junto con la registral número 2.405, al folio 3 del mismo tomo, propiedad de «Cemac Tecníc, Sociedad Anónima», han sido aportadas al proyecto de compensación de la unidad de actuación C-4, elaborado por dichas Sociedades. Valoración a efectos de subasta: 5.060.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica: Suerte de tierra de secano con almendros, higueras y viña, situado en término de Motril, pago de San Antonio, dividida en tres trozos por la carretera de Granada, con una casa cuya superficie no se ha determinado y cuanto sea anejo o accesorio a esta finca, medida hoy tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Su cabida 4 fanegas, equivalentes a una hectárea 87 áreas 89 centiáreas. Linda: Por levante y norte, terrenos de la Cooperativa de la Nacla; poniente, carretera antigua de Granada y finca de don Alfonso Malpica Rodríguez; y, sur, con la Rambla y ermita de San Antonio. Inscrita al folio 88, tomo 1.029, libro 50, finca número 5.857 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: 117.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—43.269-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 17.062.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-7, «Banco Búba Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de

la tercera el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Tercer piso de la casa número 10, hoy 12, de la calle Palacio Valdés, de Oviedo, situado a la izquierda mirando a la fachada principal, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados.

En su proyección vertical, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con casa número 12 de herederos de don Pedro Álvarez; por la derecha, con caja de escalera, patio común de luces y con piso tercero derecha de esta casa; y por el fondo, con patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.771, libro 2.026, folio 71, finca número 4.154 (antes 40.734), inscripción primera.

2. Cuarto piso de la casa número 10, hoy 12, de la calle de Palacio Valdés, de Oviedo, situado a la derecha mirando a la fachada principal, que ocupa una superficie de 140 metros 40 decímetros cuadrados.

En su proyección vertical, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, patio común de luces y con el piso cuarto izquierda; por la derecha, con casa número 8, de don Francisco y don Juan José Martínez Alonso; y por el fondo, con patio.

Inscrita al tomo 2.771, libro 2.026 de Oviedo, folio 80, finca número 4.157 (antes 40.741), inscripción primera.

Dado en Oviedo a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—43.287.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, contra don José Ramón Galán González y doña Elena Rodríguez Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avahío, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Finca número 8. Piso tercero derecha en la tercera planta de la casa señalada con el número 3 de la calle Río San Pedro de Oviedo, inscrita al tomo 2.751, libro 2.007, folio 60, finca número 3.624.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la tercera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 30 de noviembre, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo, a 12 de julio de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—43.259-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, sito en Pamplona, Navas de Tolosa, 1, piso 2.º, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado, con el número 318/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, frente a don Antonio Gubia Echeverz, domiciliado en Sarries, 1, 2.º derecha (Pamplona), y doña Irene Aramburu Martirena, domiciliada en Sarries, 1, 2.º derecha (Pamplona), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona, con el número 3.173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de las subastas

Vivienda sita en Pamplona, calle Sarries, 1, piso 2.º derecha. Con una superficie de 97,16 metros construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 273, folio 22, finca número 9.650.

Tipo para la primera subasta: 4.605.384 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—43.227.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0279/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Priscilla Joyce Allaway y don Henry Norman Allaway, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.602.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo

lugar, y la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Finca número 76.—Apartamento tipo F, 603, tercero contando de este a oeste de la planta 6.ª de viviendas (nivel ocho) de la «Torre Sur». Inscripción: Tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 35, finca 10.435.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.241.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 914/1991-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Miguel Gutiérrez Rubio, representado por la Procuradora doña Elena Quesada Parra, contra «Proyectos y Montajes, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 21 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitase la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 49.800.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Nave taller con oficinas incluidas, situada sobre la parcela de terreno números 65 y 66, del polígono industrial «Fridex», en el término de Alcá de Guadaira. Tiene una superficie de 2.680 metros cua-

drados, y linda: Al norte, con calle de nueva apertura de 8 metros de anchura; al este, con otra calle de igual anchura, paralela y contigua a la carretera de Espaldilla; al sur, con terrenos de «Agrícola y Financiera Riera Marsá y Fridex, Sociedad Anónima», y al oeste, con el resto de la finca matriz. La edificación tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados, quedando el resto hasta los 2.680 metros cuadrados destinados a parque de materiales, aparcamientos y jardinería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 696, libro 412, folio 13, finca 11.085.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.318.

TALavera DE LA REINA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don Félix Amor Lorente y doña Paula Martín Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Piso-vivienda, letra A, tipo A, del portal izquierda, sito en la planta novena sobre la baja, de una casa de esta ciudad, en la calle del Pilar, sin número, hoy 35, a la que tiene dos portales; ocupa una superficie útil de 68 metros 89 decímetros cuadrados, siendo de 78,94 metros cuadrados su superficie construida; consta de vestíbulo, pasillo y tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, terraza y balcón, y linda: Entrando, del edificio y piso vivienda B de igual planta y portal; derecha, ascensor y don José Figueras Garrido; izquierda, calle del Pilar, y fondo, con calle de nueva creación, sin nombre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.562, libro 601, folio 78, finca 23.188, siendo su inscripción undécima la relativa a la hipoteca.

Para la práctica de la primera subasta se ha señalado el día 20 de octubre, para la segunda el día 15 de noviembre, y para la tercera el día 13 de diciembre, y todas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.456.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta.

Dado en Talavera de la Reina, a 27 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.306.

TUI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra doña Josefa González Vidal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente:

Rústica a labradío, regadío y viña, denominada «Pedra do Couto o Pedra do Cantos», en la que existe una casa de planta baja, formando toda una sola finca en el barrio de Pedra do Couto, de la parroquia y término de Tomiño, con una superficie de 29 áreas 21 centiáreas, de las que la casa ocupa 117 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, José María Fernández; sur, camino público; este, herederos de Juan Fernández, y oeste, riego y sendero que separan de más de Rosa Domínguez y otros.

Titulos: Compra a don Victor Rolán López y esposa, en escritura de 3 de agosto de 1983, autorizada por el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 2.143 de protocolo; arrendamiento: Libre de arrendatarios y ocupantes; inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 735 de Tomiño, libro 169, folio 161, finca 16.663.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, a las diez horas del día 11 de octubre próximo, para la primera subasta; 8 de noviembre próximo para la segunda subasta, y 2 de diciembre próximo para la tercera subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.187.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo (15.187.500 pesetas).

Tercero.—Que el tipo para la segunda subasta será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Cuarto.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.612, del Banco de Bilbao Vizcaya, previamente el 20 por 100 de la cantidad tipo, para la primera y segunda subasta y para la tercera se deberá consignar el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en de Tui (Pontevedra), a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.258-3.

VALDEPEÑAS

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas, dictado en este día en el procedimiento juicio de faltas 92/1993 B, se cita a doña Francisca Vidal Rojo, de Valdepeñas, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, con objeto de asistir a juicio oral, advirtiéndole la obligación que tiene de con-

currir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y además el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al presentarse a declarar.

Dado en Valdepeñas a 30 de agosto de 1993.—El Secretario.—43.199-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Lidón Giménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante BANCALAJA, contra doña Margarita Cubells Villena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre del corriente año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de diciembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero:

Vivienda situada en la primera planta alta, del tipo A, puerta número 1, de la escalera del patio-zaguán número 20 duplicado, de la calle del Doctor Manuel Candela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.929, libro 363 de la sección segunda de afueras, folio 19, finca 40.699, inscripción segunda. Valorada en 4.917.915 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda situada en la primera planta alta, es del tipo A, puerta número 1 de la escalera del patio-zaguán número 22, de la calle Doctor Manuel Candela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.929, libro 363 de la sección segunda de afueras, folio 47, finca 40.713, inscripción segunda. Valorada en 4.917.915 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda situada en la primera planta alta, es del tipo B, puerta número 2 de la escalera del patio-zaguán número 22, de la calle Doctor Manuel Candela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 1.929, libro 363 de la sección segunda de afueras, folio 49, finca 40.714, inscripción segunda. Valorada en 4.917.915 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—43.254.

VALLADOLID*Edicto*

Don don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 769-B/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Areces Ilari, contra don Fernando García Martín y su esposa, doña María Paz Pinillo Álvarez; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las trece horas. En los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 11 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valladolid, calle Adolfo Miaja de la Muela, número 8 (residencia «Parquesol», torre II).

Vivienda tipo y letra C, señalada con el número 129 de orden, en la planta undécima de viviendas. Está situada a la salida de ascensores y a la izquierda de los mismos. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera; derecha, entrando, torre I; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta; y fondo, patio central.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje de su denominación, de las situadas en planta sótano, que tiene una superficie útil de 17,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.836, libro 110, folio 43, finca 10.905.

Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—El Secretario.—43.274-3.

VALLADOLID*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 901/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones C. de A. y M. P., representado por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Gerardo Huertas Santiuste y doña María Socorro Herrero Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por términos de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.434.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018090192, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 8 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre del corriente año, a las doce treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra C de la planta tercera de viviendas de la casa número 4 de la calle de las Flores, de Valladolid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, Wenceslao Manrique; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta; fondo, calle de las Flores. Cuota de porcentaje: 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 855, libro 455, folio 5, finca número 3.107.

Valorada a efectos de subasta en 10.434.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.271-3.

VINAROS*Edicto*

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 202/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Fariñas y doña María Carmen Climent Martínez, en reclamación de 4.815.728 pesetas importe de principal, más 1.700.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 10 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 18. Vivienda de la tercera planta alta, señalada con la letra E, del edificio sito en Vinaròs, calle Arcipreste Bono, 3 al 9. Ocupa una superficie de 137 metros cuadrados. Consta de 137 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando finca número 19, hueco de escalera y finca número 20; izquierda, finca número 17, y detrás, Dolores Ferra y otros. Se accede a por la escalera derecha. A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio, se le asigna una cuota en los elementos comunes de 3 enteros 40 centésimas por 100. Es la vivienda número 18 de la finca 15.644.

Inscrita al libro 251, folio 104, finca número 15.710.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Urbana. Porción del local. Finca número 1. Comercial en la planta baja de la casa en Vinaròs, calle María Auxiliadora, sin número; de cabida 53 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle María Auxiliadora; por la derecha, entrando, portal del edificio; izquierda, María Victoria Roca Millán, y por detrás, con vestíbulo del edificio. Inscrita al libro 168, folio 110, finca número 18.587.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 8 de julio de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—43.264-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia (Orense), que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1993, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Odilo Rodríguez Rodríguez y doña María José Martínez Lorenzo, vecinos de Xinzo de Limia, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de octubre, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.040.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en Xinzo de Limia, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3214000180119 1993, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera

subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Bloque o edificio número 1, del grupo de viviendas de renta limitada «San Sebastián», en esta villa de Xinzo de Limia, casa o portal 2, finca 4. Vivienda número 14, sita en el piso segundo derecha, entrando, de la casa indicada. Ocupa una superficie de 52 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 13; sur, fachada lateral; este, fachada posterior; y oeste, fachada principal. Consta de estar comedor, rincón-cocina, tres dormitorios, «water», aseo, terraza y armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al folio 206 del libro 94, tomo 553, finca 16.518, inscripción quinta.

Dado en Xinzo de Limia (Orense) a 28 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—43.220.